

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1391** JOSE JAREÑO S.A.

El Organismo de Administración de la mercantil "Jose Jareño, Sociedad Anónima" ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 9 y siguientes de los estatutos sociales, convocar a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Polígono Industrial nº 7, parcela C, de la ciudad de El Puig de Santa María (Valencia), en primera convocatoria el día 25 de mayo del 2026 a las 10:00 horas de la mañana y en segunda convocatoria al día siguiente 26 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- A instancia del requerimiento notarial practicado por dos socios al amparo de lo establecido en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley de sociedades de capital, explicación detallada por parte del señor administrador único de la determinación, análisis y justificación del resultado distribuible que se deriva de la operación, incluyendo la identificación de los fondos propios disponibles tras la misma y la consideración de las distintas hipótesis en cuanto a la modalidad jurídica de retorno al accionariado, comparando el reparto de dividendos con la reducción del capital social con restitución de aportaciones.

Segundo.- En base al requerimiento notarial anterior, explicación detallada por parte del señor administrador único de la situación económico-financiera de la sociedad con anterioridad a la operación, incluyendo la identificación y cuantificación de los préstamos, pólizas u otras obligaciones financieras vinculadas a la adquisición de la fragmentadora.

Tercero.- En base al requerimiento notarial referido, explicación detallada por parte del señor administrador único de la situación económico-financiera de la sociedad con posterioridad a la operación, atendiendo a los distintos escenarios derivados de los posibles importes de dividendos repartidos y analizando, entre otros aspectos, la solvencia, la viabilidad económica y el equilibrio patrimonial resultante.

Cuarto.- En base al requerimiento notarial, explicación detallada por parte del señor administrador único de las proyecciones económico-financieras a uno y dos años vista, basadas en hipótesis razonadas y coherentes, que contemplen expresamente: a) la continuidad de la actividad social de Jose Jareño, S.A. tras la transmisión de la unidad productiva, con identificación de las líneas de negocio remanentes y su sostenibilidad económica; b) el escenario de disolución y liquidación de la sociedad tras la venta de la unidad productiva.

Quinto.- Acuerdo de distribución entre los socios de cantidades a cuenta de dividendos del ejercicio 2026.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, los cuales podrán examinar en el domicilio social sito en Polígono Industrial nº 7, parcela C, de la ciudad de El Puig de Santa María (provincia de Valencia) el estado contable de la sociedad a la fecha de 31 de marzo de 2026, que incluye un balance de situación y

una cuenta de pérdidas y ganancias provisional a la referida fecha, además de la propuesta del administrador de distribución entre los socios de cantidades a cuenta de dividendos del ejercicio 2026 y obtener de forma inmediata y gratuita la entrega de todos los referidos documentos o su envío al domicilio que designe.

Se hace constar la presencia de Notario en la junta general de socios para que levante acta de la junta al haber sido solicitado por los accionistas que han formulado el requerimiento notarial.

El Puig de Santa María, 20 de abril de 2026.- El Administrador Unico, Miguel Angel Doñate Jareño.

**ID: A260016147-1**